

CARTEL DE CITACIÓN

LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO
URDANETA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

SE HACE SABER

A cuántos personas se crean con derechos, y especialmente a los **SUCESORES DESCONOCIDOS**, del causante **CRISTOBAL DE JESUS VERGARA RIVAS**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-1.399.736** domiciliado en La Mesa de Esnujaque, Casa S/N, Municipio Urdaneta del Estado Tras y falleció ab-intestato, en la Parroquia La Mesa de Esnujaque. Municipio Urdaneta de Estado Trujillo, el día 13 de Junio de 2.021 De conformidad con lo previsto en Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurren en horas de despacho (de 8.30 am 3:30 p.m.), por ante este Juzgado exponer lo conducente, dentro de los tres (03) días de despacho siguientes a la constancia en el Expediente del presente Cartel, Solicitud N° 2 297 formulado por la ciudadana: **CARLOTA JOSEFINA ARDILES TELLES** Venezolano, mayor de edad titular de la Cédula de Identidad No. **V-9.173.080**, domiciliada en La Mesa de Esnujaque Municipio Urdaneta, Estado Trujillo, abogada en ejercicio, inscrita en el Ipso bajo e N° 261.550. Apoderada Judicial de las ciudadanos **LUZ MARINA VERGARA DE RUIZ OVELIO DE JESUS VERGARA RIVAS, POMPILIO AVELINO VERGARA RIVAS NICOLAS RAMON VERGARA RIVAS**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nos **V.-2.613.188, V. 1.391.101, V2.612.239. 3.906.894**, según consta de Instrumentos poderes, otorgados por ante la Notaria Publica Cuarta del Estado Mérida, bajo el N° 17. Tomo7, Folios 75 al 77, de fecha 11 de Abril de 2.023: Notaria Publica Segunda de Valera Estado Trujillo, bajo el N° 7. Tome 10 folios 20 al 22, de fecha 21 de Marzo de 2023; Notario Público Segunda de Valera Estado Trujillo, bajo el N° 10, Tomo 11, Folios 34 al 36, de fecha 29 de Marzo de 2023 y Notaria Publica Segunda de Valera Estado Trujillo, bajo el N° 11. Tomo 11 Folios 37 al 39, de fecha 29 de Marzo de 2023, en la cual solicita se le declare a **LUZ MARINA VERGARA DE RUIZ, OVELIO DE JESUS VERGARA RIVAS, POMPILIO AVELINO VERGARA RIVAS, MELIDA DEL CARMEN VERGARA DE GONZALEZ NICOLAS RAMON VERGARA RIVAS**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** del causante **CRISTOBAL DE JESUS VERGARA RIVAS**, en su carácter de sobrevivientes. Solicitud N° 2.297.- El presente Cartel deberá ser publicado en un Diario de amplia circulación de esta localidad, quedando la solicitante con la obligación de traer a autos un ejemplar de diario donde aparezca dicha publicación.

LA QUEBRADA, 10 DE JULIO DE 2.023

213° y 164°

LA JUEZ,

ABG. MAYLY ELENA GALLARDO MORALES

LA SECRETARIA,

ABG. DIGNA ROSA VALECILLOS RAMIREZ

